 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-44
	PROCESO: Gestión Financiera	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: Modificación Presupuestal	Fecha: 22 – 03 -2018
	ÁREA RESPONSABLE: Subdirección Financiera	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Definir las actividades a seguir para modificar el presupuesto aprobado de ingresos y gastos de la Contraloría General de Santander, por acciones de adiciones, reducciones y traslados presupuestales (Créditos y Contra Créditos).

2. ALCANCE

Aplica a todas las modificaciones que se realicen al presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia, por parte de la Asamblea Departamental, liquidado por el Gobernador, y adoptado por el contralor General.

3. DEFINICIONES:



- **Adición Presupuestal:** Es el incremento en la apropiación inicial del presupuesto, se presenta cuando se adquieren mayores ingresos de los proyectados y aprobados inicialmente por la Asamblea Departamental y liquidados mediante Decreto por el Gobernador.
- **Reducción Presupuestal:** Es la disminución del presupuesto, que se puede originar por la insuficiencia en el recaudo de los ingresos cuantificados, en el presupuesto de ingresos y de gastos inicial aprobado.
- **Traslado o Contra crédito:** Es la operación simultánea que se realiza, disminuyendo un rubro presupuestal, para incrementar otro, sin que el valor del presupuesto general se altere, para este proceso se requiere de una certificación de disponibilidad presupuestal donde haga constar que las apropiaciones que se pretende contracreditar y que servirán de base para abrir un crédito, se encuentran libres de afectación presupuestal, certificación que debe llevar el visto bueno del contralor General para proceder a la modificación previo la generación de un acto administrativo o resolución.
- **Crédito presupuestal :** Es la operación simultánea que se realiza, acreditando un rubro presupuestal, disminuyendo otro, sin que el valor del presupuesto general se altere, para este proceso se requiere de una certificación que detalle la disponibilidad presupuestal donde haga constar que las apropiaciones que se pretende acreditar requieren de este procedimiento. Para proceder a ejecución de Créditos, requiere del Visto bueno del contralor General.

4. NORMATIVIDAD:

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades del procedimiento
Decreto 111 DE 1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".	Art 76-77	Todas
Decreto 4730 de 2005	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.	Art 29	Todas
Ordenanza 0041 de 2006	Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza 24 de 2000, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Departamento de Santander	Art 68	Todas

6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
Presupuesto aprobado	Asamblea Departamental	PRGF-24-02 Adopción Presupuestal	Aprobación mediante ordenanza

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-44
	PROCESO: Gestión Financiera	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: Modificación Presupuestal	Fecha: 22 – 03 -2018
	ÁREA RESPONSABLE: Subdirección Financiera	Página 2 de 3

Decreto de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia, firmado por el Gobernador.	Secretaría de Hacienda Departamental	PRGF-24-02 Adopción Presupuestal	Decreto de Aprobación
Resolución de Adopción de Presupuesto de la vigencia firmada por el Contralor General del Departamento.	Secretaria General de la Contraloría General	PRGF-24-02 Adopción Presupuestal	Acorde con las normas presupuestales

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días	Responsable Área – Cargo	Registro
1	Solicitar de manera oficiosa las modificaciones determinadas en crédito y contracrédito;	-	Contralor General, o Secretaría General si tiene facultades de ordenación de gasto.	Oficio de solicitud
2	Certificar la existencia de disponibilidad y la necesidad de contracreditar un rubro para acreditar otro, en aras al buen desarrollo presupuestal.	2	Subdirector Financiero	Certificación
3	Elaboración del acto administrativo de la modificación del presupuesto	2	Secretaria General Profesional de Presupuesto	Proyecto de Resolución
4	Firmar la Resolución Interna de modificación presupuestal	2	Contralor General, o Secretaría General si tiene facultades de ordenación de gasto.	Resolución Interna
5	Actualización del sistema contable con las modificaciones surtidas a consecuencia del acto.	1	Profesional Universitario Contador	Registro contable
	Fin			

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO O SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Resolución por medio del cual se realiza el crédito y contracrédito.	Despacho del Contralor Entes de control	Legalidad - Oportunidad

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01-2018	22 – 03 - 2018	Adopción	Circular 19 de 2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: José Benjamín Sánchez Q Cargo: Subdirector Financiero Fecha: 20 – 03 - 2018	Nombre: José Benjamín Sánchez Q Cargo: Subdirector Financiero Fecha: 20 – 03 - 2018	Nombre: José Benjamín Sánchez Q Cargo: Subdirector Financiero Fecha: 20 – 03 - 2018